ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Lota, 09 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 527.-

Vistos:

a) Memorándum N° 93 de fecha 26.02.2018, que ordena hacer decreto para facultar al Director de Tránsito, autorizar el cambio de día de trabajo en el cumplimiento de Jornada, distribuidas en la semana de conformidad con los respectivos contratos de trabajo y/o nombramientos, de médicos que trabajan en el Gabinete Psicotécnico, Dirección de Tránsito y Transporte Público;

b) Decreto Alcaldicio N° 35 de fecha 11.04.2011, que nombra en calidad de Titular al Dr. Reinaldo Deij Bulnes, 11 horas Ley N° 15.076;

c) Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 02.05.2011, que fija distribución horaria de jornada de trabajo al Dr. Reinaldo Deij Bulnes;

d) Decreto Alcaldicio N° 2177 de fecha 30.06.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo, del Dr. Erik Enrique Sáez Sanzana;

e) Decreto Alcaldicio N° 637 C de fecha 08.03.2018 , que aprueba Contrato de Trabajo, de la Dra. Mary Carmen Linares Castillo;

f) Art. 3° Inc. 3 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Considerando:

La necesidad del servicio de optimizar la atención de público que acude a la Unidad de Licencia de Conducir en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Asegurar la atención profesional de médicos que prestan servicios en el Gabinete Psicotécnico.

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese al Director de Tránsito y Transporte Público para realizar cambios de horarios y/o días en el cumplimiento de jornada establecidas a través de decretos alcaldicios, a los doctores que cumplen funciones en el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- La autorización operará en casos calificados, donde los profesionales médicos, por razones de circunstancias especiales no puedan acudir a cumplir jornadas según sus respectivos contratos de trabajos y/o nombramientos.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JEEP/JAUS/lfm.
Distribución:
- Trabajador
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- Departamento de Personal
- Pág. Web.
- Archivo.